



PERMANENCIA REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL

Nuestro Objeto Social principal, es promulgar la dignificación del reciclador y la actividad del APROVECHAMIENTO DE MATERIALES, a través de la aplicación de la ley y la justicia social, que genere formación educativa y solidaria hacia la defensa de los intereses comunes de los recicladores y en beneficio de la comunidad de nuestra área de servicio.

Dando cumplimiento a la expedición del Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, la ASOCIACION DE RECICLADORES YARIGUIES – AREYA E.S.P. se acoge al Régimen Tributario Especial de las entidades de que trata el artículo 19-4 del Estatuto Tributario, es decir, nuestra ASOCIACION DE RECICLADORES YARIGUIES – AREYA E.S.P. como prestador del servicio público de aseo en la modalidad de APROVECHAMIENTO, con área de prestación de servicio público en el municipio de Barrancabermeja, identificada con el ID 42157 de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, quien es nuestro organismo de Control y Vigilancia, trabajaremos articuladamente con el ente municipal y los operadores de aseo autorizados en bienestar de la comunidad en general y los recicladores de oficio, por ello se dispone del presente correo electrónico reciclajeyariguies@gmail.com para observaciones de la comunidad en general.